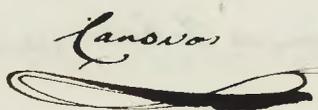
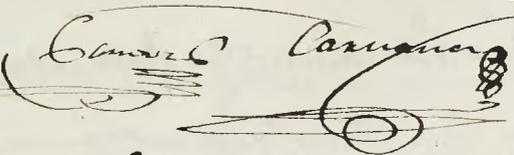
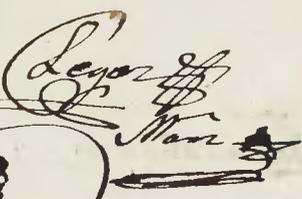
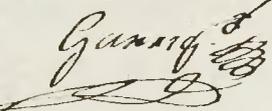




yo el tpo certifico =

Febrro 1852 En las Salas Comunit. de Cortina a trece de Febrero de dicho año; reunidos los
 D. D. Presid. y Ayunt. con su asist. para tratar de los asuntos de su Com. de
 previa lectura de los Prot. ofi. N.º 19 al 27, aprobada y firmada al
 acta aut. acordaron lo sigte

M. de S. L. P. - El Ayuntamiento se ha enterado con satisfacion de que la Salud del D. M. conti-
 nua bien segun lo partes de los Med. N.º 20 Extraordin. de la Prov. y
 M. de S. L. P. - El Ayuntamiento se ha enterado con satisfacion de que la Salud del D. M. conti-
 nua bien segun lo partes de los Med. N.º 20 Extraordin. de la Prov. y
 M. de S. L. P. - El Ayuntamiento se ha enterado con satisfacion de que la Salud del D. M. conti-
 nua bien segun lo partes de los Med. N.º 20 Extraordin. de la Prov. y

Mulas - Serria un oficio del Illmo. Sr. Obispo de la diocesis entregado por don Joaquin Fern. vera
 de no y cond. de la Mula con 900 Sim. de vivos; 30 de dif. ; 30 de carne de 3a
 Clase y 4 de latencion de que el Ayuntamiento dio por entregado acordando se diese el nuevo
 a su Illmo. y eligir por expendedor de otras Mulas a D. Mame. Medo que los en la
 actualidad y que este devuelva los Sob. de 1851 con la debida cuenta, quien hallan
 don presente acepto y en dio por recibidos de otras Mulas

Asi lo acordaron los D. D. del Ayuntamiento y firma de certifico = Man
